

## **Aplicación Técnica nº 9/2021**

TARGET2–Banco de España – Liquidación de órdenes cursadas con antelación, de instrucciones de sistemas vinculados en TARGET2 y de órdenes cursadas en relación con TARGET2–Securities y TIPS

---

Determinadas liquidaciones de las que se llevan a cabo en TARGET2–Banco de España pueden tener una especial trascendencia ya sea por su cuantía, por el momento en el que se realizan, por los tipos de cuenta que se utilizan o por las implicaciones que pueden tener para el conjunto de entidades, motivos por los que se considera conveniente determinar ciertos aspectos de las mismas en esta Aplicación Técnica.

A fin de garantizar que los pagos inmediatos estén disponibles en toda la Unión, se han aprobado una serie de medidas que afectan a la plataforma de TIPS, entre ellas se ha determinado que los servicios de transferencia de fondos en dinero del banco central para los sistemas vinculados que liquiden pagos inmediatos en sus propios libros deban prestarse en la plataforma de TIPS. Esta medida implica nuevas posibilidades de transferencias de liquidez que se pueden producir en la plataforma de TIPS, por ello es necesario modificar esta Aplicación Técnica para incluir la mencionada novedad.

### **Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación**

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta cinco días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación, se considerarán disponibles para la liquidación al comienzo del procesamiento diario de TARGET2–Banco de España, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse a través del ICM desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

### **Liquidación de órdenes de sistemas vinculados**

La liquidación de los ciclos de estos sistemas se realizará por los procedimientos habilitados en TARGET2–Banco de España y acordados con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones multilaterales de los sistemas vinculados adheridos a TARGET2–Banco de España se encuentran en el **anejo 1**, los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de

liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

### **Liquidación de órdenes cursadas en relación con la plataforma TARGET2-Securities (“T2S”)**

Cuenta dedicada de efectivo de T2S (“DCA de T2S”) es la cuenta que mantiene un titular de una DCA de T2S, abierta en TARGET2 y que se utiliza para los pagos en efectivo en relación con la liquidación de valores en T2S.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos y las DCA de T2S se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde una cuenta de módulo de pagos a una DCA de T2S:
  - a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente excepto en dos casos: si llega a T2S durante una secuencia del ciclo nocturno, se procesará en la siguiente secuencia; y si llega a T2S durante el periodo de mantenimiento, se quedará en cola de espera hasta que finalice el periodo de mantenimiento. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo; T2S rechazará las órdenes de traspaso de liquidez con fecha valor futura.
  - b. Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente del módulo de pagos a la DCA: se debe introducir en el módulo de información y control (“ICM”) antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET2–Banco de España. No obstante, no se liquidará en T2S hasta las 20.00 horas en la secuencia 0 del ciclo nocturno.
2. Desde la DCA de T2S a la cuenta de módulo de pagos:
  - a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM mediante los Servicios de Valor Añadido (“SVA”) o en la Interfaz Gráfica de Usuario de T2S (“GUI de T2S”), desde las 20.00 horas hasta las 17.45 horas del día siguiente; se ejecutará después de la secuencia 0 del ciclo nocturno en T2S.
  - b. Orden predefinida de traspaso de liquidez (se ejecuta una sola vez en un momento o circunstancia determinados): se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.
  - c. Orden predefinida permanentemente de traspaso de liquidez: se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.

En los tres casos anteriores del apartado 2, se liquida inmediatamente en TARGET2–Banco de España excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

El saldo de las DCA de T2S deberá ser cero al final del día de T2S. Si el titular de la DCA de T2S no hubiera traspasado el saldo remanente a una cuenta del módulo de pagos de TARGET2, se produciría un barrido automático de ese saldo a la cuenta principal del módulo de pagos identificada en la solicitud de apertura de una DCA de T2S en TARGET2–Banco de España a las 17.45 horas.

Las entidades con conexión directa a T2S podrán definir en la GUI de T2S un barrido opcional que se realizará a las 16.30 horas. Las entidades conectadas indirectamente a T2S a través de los SVA podrán solicitar al Banco de España la configuración del barrido opcional (Formulario 7150).

Después del barrido automático, el saldo de la DCA de T2S será cero, por lo que para las liquidaciones en el siguiente día hábil será necesario que los participantes provean de liquidez estas cuentas desde una cuenta del módulo de pagos.

Debido a la importancia y criticidad de este proceso, los operadores acreditados en TARGET2–Banco de España deberán permanecer localizables para resolver cualquier incidencia a través de los teléfonos de contacto comunicados, hasta que se haya asegurado la dotación de liquidez para las DCA de T2S.

### **Liquidación de órdenes cursadas en relación con la plataforma de TARGET Instant Payments (“TIPS”).**

La cuenta dedicada de efectivo de TIPS (“DCA de TIPS”) es la cuenta que mantiene un titular de una cuenta DCA de TIPS, abierta en TARGET2-BE, y que se utiliza para la prestación de servicios de pago inmediato a sus clientes.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos y DCA de TIPS se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde una cuenta de módulo de pagos a una DCA de TIPS:
  - a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo. No se podrán realizar los traspasos de liquidez entre las 22.00 y la 01.00, porque la plataforma compartida única está cerrada.
  - b. Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente del módulo de pagos a la DCA de TIPS: se debe introducir en el módulo de información y control (“ICM”) antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET2–Banco de España.

**2.** Desde una DCA de TIPS a la cuenta de módulo de pagos:

- a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM o en la Interfaz Gráfica de Usuario de TIPS (“GUI de TIPS”). La hora límite para realizarlas será las 18.00. Estas órdenes se liquidan inmediatamente en TARGET2–Banco de España, excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

El saldo de las DCA TIPS al final del día de TIPS podrá ser cero o mayor que cero.

**3.** Desde una DCA de TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS y viceversa

La cuenta técnica del sistema vinculado de TIPS (“cuenta técnica del SV de TIPS”) es la cuenta que mantiene un sistema vinculado (“SV”), o Banco de España por cuenta de un SV, abierta en TARGET2-BE, y que se utiliza por el SV con el fin de liquidar pagos inmediatos en sus propios libros.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las DCA de TIPS y las cuentas técnicas del SV de TIPS se podrán realizar mediante los siguientes procedimientos:

- a.** orden de traspaso de liquidez de la DCA de TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS: la instrucción de transferir una cantidad determinada de fondos de una DCA de TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS para financiar la posición del titular de la DCA de TIPS (o la posición de otro participante en el SV) en los libros del SV;
- b.** orden de traspaso de liquidez de la cuenta técnica del SV de TIPS a una DCA TIPS: la instrucción de transferir una cantidad determinada de fondos de una cuenta técnica del SV de TIPS a una DCA de TIPS para dejar de financiar la posición del titular de la DCA de TIPS (o la posición de otro participante en el SV) en los libros del SV.

Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar en la Interfaz Gráfica de Usuario de TIPS (“GUI de TIPS”) y se ejecutarán inmediatamente.

El saldo de las cuentas técnicas del SV de TIPS al final del día de TIPS podrá ser cero o mayor que cero.

**Norma derogatoria**

Queda derogada la Aplicación Técnica 2/2019, de junio de 2019.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 2/2019, 7/2018, 11/2017, 4/2017, 5/2016, 7/2015, 10/2014, 5/2014, 5/2012, 3/2012, 1/2011, 3/2010, 3/2009 y 8/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

## **Entrada en vigor**

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 21 noviembre de 2021.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [target2@bde.es](mailto:target2@bde.es), o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo [target2.registro@bde.es](mailto:target2.registro@bde.es), o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso

Director General de Operaciones,

Mercados y Sistemas de Pago

## Anejo 1

Relación de liquidaciones multilaterales: procedimiento de liquidación 4 (liquidación multilateral estándar) y 6 (liquidez dedicada-modelo interconectado), de compensación de sistemas vinculados adheridos a TARGET2–Banco de España

<b>Liquidación multilateral estándar</b>	<b>Hora inicio de la liquidación</b>	<b>Procedimiento de liquidación</b>
IBERPAY – EACHA – Presentación 1er Ciclo	08:00	6 - Interconectado
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1er Ciclo (presentación)	08:00	6 - Interconectado
IBERCLEAR - SENAF ciclo liquidaciones	08:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas1 <sup>er</sup> Ciclo	08:35	4
BME Clearing	09:00	4
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE	10:45	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1 <sup>er</sup> Ciclo (recepción)	11:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Deudoras	11:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA netas C1	12:15	6 - Interconectado
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Deudoras	12:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas 2 <sup>er</sup> Ciclo	12:35	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 2 <sup>o</sup> Ciclo (presentación)	13:00	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Presentación 2 <sup>o</sup> Ciclo	13:15	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Recepción 1 <sup>er</sup> Ciclo	13:15	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 1 <sup>er</sup> Ciclo (rechazos)	13:20	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Acreedoras	13:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Acreedoras	13:40	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 3 <sup>er</sup> Ciclo	15:15	6 - Interconectado
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 3 <sup>er</sup> Ciclo (presentación)	15:30	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Presentación rechazos 2 <sup>o</sup> Ciclo	15:50	4
IBERPAY – EACHA – Recepción 2 <sup>o</sup> Ciclo	16:00	4
IBERCLEAR - SENAF ciclo retrocesiones	16:00	4
IBERPAY – Transferencias SEPA netas C2	16:15	6 - Interconectado
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas 3 <sup>er</sup> Ciclo	16:35	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA Recepción 2 <sup>o</sup> ciclo	16:50	4
IBERPAY – Transferencias SEPA netas C3	21:15	6 - Interconectado
IBERPAY – Transferencias SEPA netas C4	01:15	6 - Interconectado